



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, ..., se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Vehículos automotores, acoplados y semiacoplados.

Se comunica que por Resolución N° 314/E-2016 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (SIyS) se sustituye el Artículo 10 de la Resolución ex SI N° 323/2014 (G/TBT/N/ARG/289), por el siguiente:

"ARTÍCULO 10.- La vigencia de las Licencias para Configuración de Modelo emitidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución caducará de acuerdo al siguiente cronograma, la cual podrá ser renovada por un período de CINCO (5) años, de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo anterior:

- a) Emitidas hasta el día 31 de marzo de 2012 caducarán el día 31 de marzo de 2017.*
- b) Emitidas a partir del día 1 de abril de 2012 caducarán a los CINCO (5) años de la fecha de su emisión.*

Las solicitudes de renovación de las Licencias para Configuración de Modelo, deberán ser presentadas ante el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con una antelación no menor a CIENTO VEINTE (120) días de su fecha de caducidad. Las presentaciones efectuadas con posterioridad al plazo indicado precedentemente, tramitarán conforme el procedimiento previsto para la emisión de una nueva Licencia para Configuración de Modelo establecido en el Decreto N° 779 de fecha 20 de noviembre de 1995 y la Resolución N°. 838 de fecha 11 de noviembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS".

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php

